

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 27 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO N° 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;**

**CERTIFICA:**

Que según revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con Título profesional como administrador público, o administrador de empresas, o Gobierno y Relaciones Internacionales, y título de postgrado en la modalidad de especialización, con Cincuenta (50) meses de experiencia profesional, de los veintiocho (28) meses deben corresponder a experiencia relacionada en cooperación y/o relaciones internacionales, planes y programas, para adelantar las siguientes actividades:

- Prestar servicios profesionales a la Oficina de Asuntos Internacionales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en la articulación y relacionamiento con los aliados estratégicos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, científicas, tecnológicas y financieras de la Corporación.

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015:

*“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.*

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los veintitrés (30) días del mes de diciembre de 2025.



**OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA**  
Directora de Talento Humano

Proyectó: Victor Camargo Campo 



Avenida La Esperanza No. 62 – 49 [www.car.gov.co](http://www.car.gov.co)  
Teléfono 5 80 11 11, A.A. 11645 E-mail: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia.